



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 124

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO NACIONAL N° 01/2023, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 17 de enero de 2023.

VISTO: El Memorándum FONAVIS/DICH/045/2023 del 13/01/2023; el Memorando MDEPP 0004-2023 del 13/01/22; el Memorándum FONAVIS/DIOP/001/2023 del 16/01/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/056/2023 del 16/01/2023; el Dictamen DIDI N° 38/2023 del 16/01/23, de la Dirección General Jurídica y Notarial; la Resolución N° 365 del 22/03/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum FONAVIS/DICH/045/2023 del 13 de enero de 2023, la Dirección General del FONAVIS, informa sobre proyectos pendientes de disponibilidad presupuestaria, código 877-30-509-99, estimada en Gs. 33.973.240.400, para beneficio de 349 familias Nivel 4, bajo la modalidad de Grupos Organizados relacionados a Pueblos Originarios, afectando un estimado para las solicitudes de primer desembolso por un monto de Gs. 16.986.620.201 y para el segundo desembolso Gs. 16.986.620.199, con afectación íntegra a la cooperación bilateral con la República de China (Taiwán) y solicita: "...la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 877-30-509-99 del programa FONAVIS, para la inversión de los proyectos pendientes, en análisis de evaluación, que una vez obtenido el informe solicitado se procederá a petitionar a la máxima autoridad la habilitación del Primer Llamado a Postulación 2023 para nuevos proyectos y la adjudicación de Subsidios de la Vivienda Social a favor de familias más vulnerables de la modalidad de Grupos Organizados referidos a Pueblos Originarios".

Que, por Memorando MDEPP 0004-2023 del 13 de enero de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa: "...cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle:

CLASE PROGRAMA 2 - PROGRAMAS SUSTANTIVOS
PROGRAMA: 1 - SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS
ACTIVIDAD 4 - SUBSIDIO HABITACIONAL
UNIDAD RESPONSABLE: 01 - MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT

OG.	FF.	OF.	DPT.	PRESUPUESTO VIGENTE	PREVISIONES Y COMPROMISOS	EJECUCION AL 13/01/2023	MONTO REQUERIDO	SALDO DISPONIBLE 2023
877	30	509	99	85.176.000.000	24.918.735.950	0	33.973.240.400	26.284.023.650

Que, por Memorandos FONAVIS/DICH/056/2023 del 16 de enero de 2023 y FONAVIS/DIOP/01/2023 del 16 de enero de 2023, la Dirección General del FONAVIS, solicita la apertura del Primer Llamado Ejercicio Fiscal 2023, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS. Adjunta para el efecto Disponibilidad Presupuestaria emitida a través del Memorando MDEPP 0004-2023 del 13/01/2023, el borrador de la Resolución y el formato de publicación para consideración y aprobación correspondiente.

Que, por Dictamen DIDI N° 38/2023 del 16 de enero de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial concluye: "...En atención a las consideraciones expuestas, y en virtud de la Resolución N° 365-2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL TÍTULO XVII Y EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL FONAVIS, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2923 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo autorizando la publicación del Llamado N° 01/2023 a postulantes del Programa FONAVIS, de conformidad a la propuesta remitida por la Dirección General del FONAVIS, y adjunta al Memorando FONAVIS/DICH N° 0056 del 16/01/2023...".

Que, la Resolución N° 365 del 22 de marzo de 2021, en su artículo 1° modifica el enunciado del Título XVII y el Artículo 80 del Reglamento General del FONAVIS, aprobado por Resolución N° 2923 del 30 de diciembre de 2011, quedando establecido de la siguiente forma: "TÍTULO XVII – DE LAS CONVOCATORIAS DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DE LOS LLAMADOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS. Artículo 80.- Las Convocatorias de postulantes y presentación de nuevos proyectos deberán realizarse por resolución de la Máxima Autoridad y deberán ser publicadas por lo menos en dos diarios de amplia circulación nacional. Debiendo especificar el tipo de programa o modalidad, departamento, distrito, los plazos para solicitud de información e inscripción. Los Llamados para aprobación de proyectos ya ingresados a través de una convocatoria, se realizarán a su vez por Resolución de Máxima Autoridad y publicados en el Portal del MUVH, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional, y



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 124

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO NACIONAL N° 01/2023, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 17 de enero de 2023.

-2-

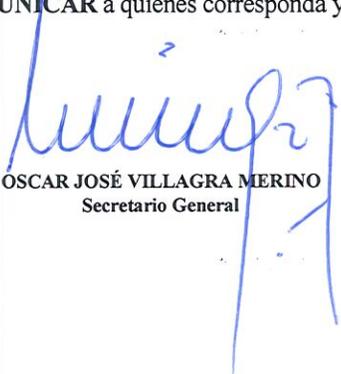
conforme a la demanda y necesidad de soluciones habitacionales a nivel país, tomando como parámetro, el índice de focalización. Debiendo especificar el tipo de programa o modalidad, el monto de recursos disponibles, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos para cada programa”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°)** **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 01/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados relacionados a Pueblos Originarios con afectación íntegra a la cooperación bilateral con la República de China (Taiwán), a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.
- Art. 2°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC's, la publicación del Llamado de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 365 del 22 de marzo de 2021.
- Art. 3°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Ministerio de
**URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS

LLAMADO N° 01/2023

Resolución N° 124 del 17/01/2023

Llamado Nacional a postulantes al Subsidio de la Vivienda Social (SVS), registrados en la Institución desde el año 2010, en las modalidades Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados relacionados a Pueblos Originarios, con afectación íntegra a la cooperación bilateral con la Republica de China (Taiwán) para su calificación.

Se recuerda que el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS) está dirigido a familias de escasos recursos y será otorgado de acuerdo al ingreso familiar en los siguientes niveles y porcentajes:

NIVEL	INGRESO FAMILIAR	SUBSIDIO
1	Hasta 5 USM (*)	15 %
2	Hasta 3,4 USM.	40 %
3	Hasta 1,9 USM.	70 %
4	Inferior a 1 USM.	95 %

* USM: Unidad de Salario Mínimo

SUBSIDIOS DISPONIBLES: Gs. 33.973.240.400 (aproximadamente para 349 SVS), para viviendas de Nivel 4.

FUENTE DE RECURSOS: Gs. 16.986.620.201 - 1er desembolso
Presupuesto Ejercicio 2023; Gs. 16.986.620.199 - 2do desembolso
según detalle adjunto:

OG.	FF	OF	Dpto.	Saldo Disponible 2023
877	30	509	99	26.284.023.650

Para trámites y consultas recurrir al **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

Página WEB. www.muvh.gov.py

**DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS
MANUEL DOMÍNGUEZ N° 155 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL Y YEGROS
TELEFONO 413-3000**

ASUNCIÓN - PARAGUAY